



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1974. -

844/74

Expte. N° 32.047/74

VISTO:

La urgente necesidad de iniciar la construcción de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta), al operarse a fines del corriente año el vencimiento del contrato de locación de la planta alta del edificio de propiedad del Colegio Nuestra Señora del Huerto, en donde funciona actualmente la citada Sede, y ante la imposibilidad de prorrogarlo, por expreso pedido del locador de dichas instalaciones, según nota obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa, juntamente con la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, han efectuado en reiteradas oportunidades gestiones a fin de obtener la donación de terrenos pertenecientes a Y.P.F., habiéndose realizado los planos de subdivisión, los que fueron remitidos a las autoridades de la mencionada Empresa para su aprobación, debiendo luego tramitarse una Ley Nacional de donación, lo cual significa una considerable demora para obtener los referidos terrenos, resultando en consecuencia incierta la fecha en que pueda iniciarse la construcción de la Sede Regional de Orán;

Que se hace necesario por las razones de urgencia señaladas la compra de un terreno en la mencionada ciudad, para disponer de una superficie cubierta / mínima para el desenvolvimiento de las actividades de la Sede Regional de Orán durante los primeros meses de 1975, superficie que integraría el proyecto completo;

Que se ha finalizado con el proyecto de la Sede Regional de Orán, por lo cual puede iniciarse ya la construcción de la respectiva obra;

Que la Dirección General de Obras y Servicios estima que resulta necesario contar para la construcción de la Sede, con un terreno con superficie entre / 7.000 m² como mínimo y 25.000 m² como máximo, ubicado en el radio urbano de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que cuente con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas;

Que por el costo estimado del inmueble, \$ 500.000,00, corresponde el llamado a Licitación Pública, de acuerdo a las escalas establecidas por el Decreto N° 1791/74;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Obras y Servicios y lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

///...



844/74

Expte. N° 32.047/74


ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 23/74, para la compra de un terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con / una superficie mínima de 7.000 m² y 25.000 m² como máximo, que cuente con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas, destinado a la construcción de la Sede Regional de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1974, a las 12,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Buenos Aires N° 177 - Salta.

ARTICULO 3°.- Afectar preventivamente la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.) en la partida 51) 5130. 326: TERRENOS del presupuesto por el corriente ejercicio, a fin de atender la respectiva inversión.

ARTICULO 4°.- Designar en el carácter de miembros de la Comisión de pre-adjudicación que entenderá en la presente licitación pública, a los señores Ing°. José R. TOLABA, Director General de Obras y Servicios; Ing°. Roberto G. OVEJERO, Coordinador en Construcciones Universitarias; Lic. Alfredo FUERTES, Director de la Sede Regional de Orán; y Cont. Pedro ORTIZ, Auditor General.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. ROLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR